



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira
Presidencia

ACUERDO No. CSJGUA21-83
10 de noviembre de 2021

“Por el cual se formula lista de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado en el Juzgado 001 Penal Municipal de Riohacha – Convocatoria 4”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Política, 132 numeral 1, 164 a 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No. PSAA08-4856 de 2008, de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala ordinaria del 10 de noviembre de 2021,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, entre el dos (2) y el ocho (8) de noviembre de 2021, se publicaron los formatos de opción de sede para que los inscritos en los diferentes Registros de Elegibles pudieran optar por la(s) sede(s) de su interés

Que, en dicha oportunidad, IBARRA ARGOTE ADANIES RAFAEL, optó para la vacante del cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado, en la siguiente sede: Juzgado 001 Penal Municipal de Riohacha.

Que, revisados los documentos relacionados con la Convocatoria No. 4, se pudo constatar que el concursante se encuentra registrado en el Registro Seccional de Elegibles para el cargo mencionado (Resolución CSJGU21-126 del 24 de mayo de 2021, modificado por la Resolución CSJGUR21-385 del 4 de noviembre de 2021), en este Distrito Judicial, en el siguiente orden de puntuación:

ORDEN	Cédula	Nombre	Puntaje
6	84083966	IBARRA ARGOTE ADANIES RAFAEL	634.10

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Formular ante el Juzgado 001 Penal Municipal de Riohacha – La Guajira, la siguiente lista de candidatos en estricto orden de resultados, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles (Resolución CSJGU21-126 del 24 de mayo de 2021, modificado por la Resolución CSJGUR21-385 del 4 de noviembre de 2021), conformada por los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada a proveer en propiedad el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado, en dicho despacho judicial, que se encuentra en vacancia definitiva, en el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	Cédula	Nombre	Puntaje
-------	--------	--------	---------

1	84083966	IBARRA ARGOTE ADANIES RAFAEL	634.10
---	----------	------------------------------	--------

ARTÍCULO 2º. El nominador deberá realizar el nombramiento de conformidad con lo ordenado en el los artículos 133, 162 y 167 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, debiendo informar la novedad a este Consejo Seccional y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Coordinación Administrativa de Riohacha.

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sesión ordinaria celebrada el diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), y fue proyectado por el Magistrado HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha D.T.C., el día diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL
Presidente

HPRS / LUMIAL